
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 65.668

REF.: 2013-P-820
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de septiembre de 2015, se otorga a Miguel Ángel Royo Escuin la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos, ubicados en la margen derecha del río Guadalope (90142), ambos en la parcela 123 del polígono 21 del término municipal de Villaluengo (Teruel) fuera de la zona de policía de cauces, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo para el conjunto de las dos tomas de 0,179 l/s y un caudal máximo instantáneo de la toma 1 de 0,5 l/s y la toma 2 de 1,5 l/s con destino al suministro de 30 cabezas de ganado bovino y 20 cabezas de ganado ovino y con destino al riego por aspersión de 1 ha de alfalfa en la parcela 38 del polígono 22 del mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2015.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 65.669

REF.: 2010-P-554
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de septiembre de 2015, se otorga a Ayuntamiento de Escucha la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos, en el paraje Canaleta, en la parcela 6 del polígono 10 y en la parcela 99 del polígono 9 del término municipal de Escucha (Teruel), en la margen derecha del río Martín (90138), fuera de la zona de policía de cauces, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo para el conjunto de las dos tomas de 1,494 l/s y un caudal máximo instantáneo de la toma 1 (Pozo Nuevo-MFU2) de 8 l/s y la toma 2 (Pozo San Just-MFU1) de 10 l/s, con destino al abastecimiento de la población de Escucha, al suministro de ganado y a otros usos industriales en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2015.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 65.749

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Personal

Concluidas las pruebas selectivas convocadas mediante promoción interna, para cubrir cuatro plazas de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Oficial 1ª Conductor), vacantes en la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial, se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la promoción interna, de conformidad con la propuesta del Tribunal de selección correspondiente, habiéndose dispuesto la contratación como personal laboral fijo de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en la plaza de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Oficial 1ª Conductor), por Decreto nº 1.965 de 29 de septiembre de 2015, y concertándose el contrato de trabajo de carácter fijo con fecha 1 de octubre de 2015:

- D. PEDRO JOSÉ MEMBRADO ANENTO
DNI: 73.154.879-K
- D. RAÚL REDOLAR MONTERDE
DNI: 18.440.445-B
- D. DIEGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DNI: 18.434.385-T
- D. CARLOS MANUEL DOMINGO ARANDA
DNI: 18.428.166-Z

Teruel, 8 de octubre de 2015.- El Presidente , Ramón Millán Piquer.- El Secretario General acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 65.713

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 7 de octubre de dos mil quince las bases y convocatoria que han de regir la selección mediante concurso oposición de funcionario interino para provisión del puesto de Técnico Intervención por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz a siete de octubre de dos mil quince.- El Secretario General.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE DEBEN REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO INTERVENCIÓN , ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, HASTA LA PROVISIÓN REGLAMENTARIA DE LA PLAZA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la regulación del procedimiento de selección para la provisión en régimen de interinidad de la plaza vacante de Técnico de Intervención, incluida en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alcañiz, Escala de Administración General, Grupo A1, Nivel 25, hasta su provisión reglamentaria.

Son funciones asignadas a la mencionada plaza las siguientes de acuerdo con la información obrante en la RPT:

- Apoyo al Interventor/a en la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, y presupuestaria.
- Apoyo al Interventor/a en la función de control contable.
- Apoyo al Interventor/a en la función de control financiero de la Sociedad Fomenta, así como apoyo al control financiero de las subvenciones.
- Apoyo al Interventor/a en la en la función de comprobación material del gasto.

SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria junto con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOPTTE), tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web (<https://www.alcaniz.es>). Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se harán públicas en el tablón de anuncios, y página web del Ayuntamiento.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este concurso oposición será necesario:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplida la edad de 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado o Graduado en Derecho, Licenciado o Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Económicas y Empresariales, o Ciencias Actuariales y Financieras. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- d) Estar en posesión de certificados o titulaciones que acrediten formación de al menos 60 horas en Ofimática avanzada y de 80 horas en Contabilidad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.